UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Provisión de Tinta y Toners" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 12 de febrero 2014.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **267.103 de fecha treinta de enero del 2014,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 267.103 Provisión de Tinta y Toners.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el treinta de enero del 2014, entrega de sobres hasta las 11:00 horas con apertura a las 11:15 horas, en la Oficina de UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes.

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobres se han presentado la cantidad de seis oferentes, que a continuación se pasa a detallar:

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 01/14 el día 30 de enero del corriente, siendo las 11:15 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto los oferentes denominados: **HZ Sistemas y Equipamientos, Yesaluna, L&L Comercial, Technology Company, Insumos & Servicios y Estilo y Artes Graficas** respectivamente.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, y que a continuación se pasa a enumerar a las empresas conforme a los precios ofertados por los mismos ubicándolos de menor a mayor, conforme al detalle que se indica a continuación:

A – OFERENTE: L&L Comercial

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:
Total de la oferta : Gs. 53.137.484 (Guaraníes cincuenta y tres millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro)
Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo D, formulario de la oferta correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Constancia del SIPE Nº 1282823, y Copia del IVA.

B- OFERENTE: Technology Company.

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precio unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:
Total de la oferta : Gs. 59.527.248 (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos veintisiete mil doscientos cuarenta y ocho)
Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo D, firmado y sellado, planilla de precios y Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato, Declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada "Derecho de los Menores, Copia de la Patente Municipal, Copia del Representante, Formulario del Impuesto a la Renta, Copia del IVA.
Observaciones: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente Technology Company, se constata que la misma, se ha limitado ha completar la fecha de garantía de oferta.

C- OFERENTE: Hz Sistemas y Equipamientos

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:
Total de la oferta : 68.250.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos cincuenta mil)
Documentos anexos : Carta oferta_ AnexoD, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, Formulario del Impuesto a la Renta, Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia del SIPE Nº 1282939.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres

Lic. Margarita González de Velazco
U.C.C.

Abog. Luis A. González

D- OFERENTE: Yesaluna

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:
Total de la Oferta: Gs. 69.755.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil)
Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo D, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato, Declaración Jurada "Derecho de los Menores, Declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, Fotocopia simple de la CI del Representante, Fotocopia del RUC.

E- OFERENTE: Estilo y Artes Graficas

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:
Total de la Oferta: Gs. 75.462.400 (Guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos)
Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo D, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato, Constancia del SIPE Nº 1282986.

F- OFERENTE: Insumos & Servicios

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:
Total de la Oferta: Gs. 87.992.900 (Guaraníes ochenta y siete millones novecientos noventa y dos mil novecientos)
Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo D, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato, Constancia del SIPE Nº 1283135.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA L&L COMERCIAL, RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Una vez seleccionada provisoriamente a la empresa L&L Comercial, por haber presentado la oferta con el precio mas bajo, a continuación la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la Provisión de **Tinta y Toner** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO A. GENERALIDADES.
ANEXO B .DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).
ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.
ANEXO D. FORMULARIOS

Dr. Osvaldo Brítez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Loeina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas de la empresa L&L Comercial en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A, B, C Y D); se menciona lo siguiente: Que la empresa ha cumplido con lo solicitado, sin embargo se observa que el citado oferente ha omitido consignar el precio unitario de cada ítems que se solicitaba, limitándose en consignar solamente el precio total de los Items solicitado.

Ante la situación mencionada precedentemente, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones ha solicitado una nota aclaratoria al oferente L&L Comercial de manera a que se pueda verificar si se trato nada mas que de una omisión involuntaria o en todo caso de una omisión que pueda afectar el precio final ofertado y con ello constituir una causal que viole los principios establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03. A continuación se detalla todo el proceso que se ha llevado a cabo con la aclaratoria solicitada.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Se deja constancia, que no se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

Por otra parte, el Comité de Evaluación como se ha indicado mas arriba, por medio de la UOC, ha remitido la nota Nº 17/2014 de fecha 31/031/2014 a la empresa L&L Comercial, donde se le ha solicitado una aclaración respecto a la no consignación de los precios unitarios en su carta oferta, en donde la empresa ha respondido a la nota del Comité de evaluación en fecha o4/02/2014 aclarando que la Ley 205/03 dice que toda oferta será presentada sin modificaciones de acuerdo al PB y C y por tanto esta empresa L&L Comercial ha presentado la oferta de acuerdo a lo solicitado por la Institución y que además en su aclaratoria acompaña una planilla con los respectivos precios unitarios en donde no modifica el monto total de la oferta presentada en el Acto de Apertura.

En base a los términos de la contestación formulada por el oferente L&L Comercial, se puede inferir que el mismo se ha limitado en llenar el formulario carta oferta tal como aparece en el PB y C, es decir, el mismo sugiere que el formulario de presentación de oferta que la Institución ha acompañado con su PB y C ya venia con ese defecto. Por consiguiente, el Comité de Evaluación por medio de la Encargada de la UOC decide corroborar la versión dada por el oferente en su contestación, para el efecto en presencia de todos los miembros del Comité la encargada de la UOC ingresa en el Sistema de la DNCP, ubica el llamado con el ID Nº 267103, procede a bajar el PB y C y en ella se constato la veracidad de las argumentaciones vertidas por el oferente en su contestación, es decir efectivamente el formulario de carta oferta que formaba parte integrante del PB y C no tenia habilitado el cuadro para consignar el precio unitario de los Items que se solicita en el presente llamado, con lo que se verifica entonces que el oferente en cuestión ha sido respetuoso en cumplir con el llenado del formulario de la carta oferta tal cual se indicaba en el PB y C.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucino Ruiz Torres
Secretario General

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis M. González

Ahora bien corresponde a continuación determinar si la circunstancia mencionada precedentemente constituye o no una causal para descalificar al oferente L&L Comercial o considerarlo como una omisión involuntaria que ha sido subsanado por el oferente y pueda ser considerado valido dentro del marco del proceso del concurso siempre y cuando no constituya un acto que deje en desventaja a los demás oferentes. Insistimos en este punto ya que en el día de la apertura de sobres del presente llamado algunos representantes de las otras empresas que están también pugnando han dejado constancia en acta precisamente la situación que ahora estamos analizando.

DE LA ACEPTACION DE LA NOTA ACLARATORIA DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación luego de analizar la cuestión, por unanimidad ha decido aceptar la nota aclaratoria del oferente L&L Comercial por los siguientes motivos:

1- El sistema de adjudicación del presente llamado conforme a la carta de invitación. Anexo B, es por el Total.
2- El Oferente L&L Comercial ha consignado correctamente el monto total de su oferta, que constituye el parámetro valido para el Comité y la Institución a los efectos de evaluar su conveniencia o no.
3- La carta de invitación estándar que se utilizo para la preparación y ejecución de los procedimientos de la presente contratación directa, específicamente el Anexo D, se encuentra el formulario Nº 1 que no consignaba el cuadro para el precio unitario de los Items solicitado.
4- El oferente L&L Comercial al contestar la nota aclaratoria que se solicito, se ha ratificado en el monto total ofertado, es decir en ningún momento luego de la aclaratoria se modifica la oferta realizada desde el principio por el oferente.
5- La omisión detectada por el Comité de Evaluación no constituye una desviación significativa, y no se transgrede los principios de igualdad, transparencia y publicidad que deben estar presente en todos los procesos del llamado.

Conforme a la aclaración formulada por el oferente, el Comité de Evaluación por decisión unánime decide dispensar la omisión incurrida por el oferente en razón que no constituye una desviación significativa, razón por la cual se procede a aceptar la nota aclaratoria presentada por el oferente y en consecuencia corregir la omisión, repitiendo que el mismo no ha modificado su precio total que queda consignado en el cuadro comparativo elaborado para el efecto que forma parte de este informe y a los que nos remitimos.

Por consiguiente y luego de realizado las aclaraciones pertinentes el Comité pasa a seguir con la evaluación verificando las demás documentaciones que requiere el llamado

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TECNICO: Se informa que la Empresa **L&L Comercial.,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b. ASPECTO LEGAL: Así mismo se menciona que la Empresa **L&L Comercial,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

Dr. Osvaldo Báez M.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González

c. **ASPECTO ECONOMICO:** La UOC ha realizado el análisis y comparación de los precios ofertados por las empresas y en el aspecto económico, indudablemente la **empresa "L&L Comercial"** ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos y legales, sin embargo la oferta presentada por esta empresa supera la disponibilidad presupuestaria de la Institución para la presente contratación conforme a lo previsto en el rubro 340 Bienes de Consumo FF 10 y FF30 del presupuesto general de la Nación, tomando como parámetro el precio unitario ofertado, multiplicado por la cantidad máxima de bienes solicitados en la planilla de precios establecido en el Anexo D, Formulario de la oferta.
Ante la circunstancia mencionada precedentemente, corresponde disminuir la cantidad de bienes y servicios requeridos en el presente llamado, de modo a adecuar a la disponibilidad presupuestaria para la contratación de los bienes y servicios, de conformidad a la directriz establecida por la **DGCP,** por medio de la **Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del año 2006** que en su parte mas importante señala **".....Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...sic.**, por consiguiente se procedió a disminuir la cantidad de los bienes y servicios de los ítems Nº 13, 14 y 16, conforme se puede apreciar mejor a partir del cuadro comparativo de Ofertas que se anexa a este escrito y que forma parte de este informe.-
Por consiguiente luego de realizar los ajustes pertinentes disminuyendo la cantidad máxima de los ítems solicitados y tomando como base el precio total que resulta luego de realizar los ajustes sigue siendo la empresa L&L Comercial la que contiene la oferta con el precio mas bajo, siendo entonces la empresa a la que recomendamos a la Máxima Autoridad sea adjudicada.

DEL FUNDAMENTO PARA LA DESCALIFICACION DE LAS EMPRESAS HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, YESALUNA, INSUMOS & SERVICIOS, ESTILO Y ARTES GRAFICAS Y TENHNOLOGY COMPANY.

Conforme a lo desarrollado en los puntos anteriores, el Comité de Evaluación luego de verificar si las ofertas presentadas se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente expuesto, de la que ha concluido que a pesar de que las empresas **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, YESALUNA, INSUMOS & SERVICIOS, ESTILO Y ARTES GRAFICAS** han cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica de la documentación sustancial, no así la empresa **TENHNOLOGY COMPANY** que no ha puesto la fecha de garantía de la Oferta, se ha tomado como referencia a la empresa que ha presentado con el precio mas bajo que resulto ser la empresa L&L Comercial. La empresa seleccionada con el precio mas bajo ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, razón por la cual constituye la oferta que el Comité propone a la Máxima Autoridad para que sea la Adjudicada. Por estas razones el Comité ya no analiza las demás ofertas de las empresas **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, YESALUNA, INSUMOS & SERVICIOS, ESTILO Y ARTES GRAFICAS Y TENHNOLOGY COMPANY** en razón en que han presentado ofertas con montos superiores a la que ha ofertado la firma **L&L COMERCIAL** que como decíamos aparte de tener la oferta con el precio mas bajo también ha cumplido sin desviaciones ni omisiones con los demás requisitos exigidos en el PBC, por lo que quedan desclasificados las empresas HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS, YESALUNA, INSUMOS & SERVICIOS, ESTILO Y ARTES GRAFICAS Y TENHNOLOGY COMPANY

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Provisión de Tinta y Toner** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. **El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:**

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Mc. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **al Art. 20 de la Res. Nº 738/09**, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **L&L Comercial,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado por la empresa **L&L Comercial** se encuentra dentro de las previsiones realizadas por la institución y constituye la más baja totalizando la suma de **Gs. 52.993.646 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y seis) con IVA Incluido**.

Por otra parte, la oferta presentada sobrepasaba la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de la Institución, por ese motivo, el procedimiento adoptado por la comisión de evaluación fue la de bajar las cantidades de los servicios solicitados y con ello adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la institución, dicho procedimiento se ha adoptado dentro del marco de la dispuesto por la **DNCP,** a través del **Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del 2006,** consideramos que dicho ajuste no perjudica el desarrollo de las actividades sociales de la Entidad.

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luís A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General